

Asunción, 26 de septiembre de 2024

NOTA DLIC DOC N° 1549 / 2024

Señor:

Dr. Juan Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Referente: LPN N° 81 - "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" - ID N°: 445.635.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a Usted, en referencia a las observaciones realizadas, a la licitación mencionada más arriba, a fin de evacuar las dudas y responder los puntos requeridos, adjuntando las respuestas de la unidad requirente; la Dirección Nacional de Salud Mental:

Dice la DNCP

Descripción: Verificado el llamado de referencia, se observa que se ha omitido la remisión de la Autorización de la MITIC, establecida en el Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nacional, como requisito para la difusión en el SICP, de procedimientos licitatorios vinculados a campañas de comunicación, informativas y de publicidad. Se solicita la remisión del mencionado documento.

Descargo

En atención a la observación realizada, la unidad requirente solita la exclusión de los ítems 5 y 6, en vista que la unidad requirente considero la alternativa más conveniente para seguir con el proceso del llamado de referencia, para lo que se procede a excluir dichos ítems tanto del PBC como del SICP, no alterando así los costos unitarios de cada ítem determinado en el dictamen de precios.

Dice la DNCP

Descripción: Se solicita remitir el dictamen en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto, el mismo debe estar suscripto conforme lo indica la normativa vigente. Res. DNCP N° 340/24.

Descargo

Se remire documentación solicitada.

Esperando, haber disipado las dudas observadas por el Órgano Regulador de las Compras Gubernamentales, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.



Lic. Fabián Acuña, Jefe  
Departamento de Licitaciones



Lic. Laura Ojeda, Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones

Curupaty N° 511 esq. Cerro Corá, Asunción- Paraguay. [saludmental@mspbs.gov.py](mailto:saludmental@mspbs.gov.py)

Nota DNSM N° 824/2024

Asunción, 26 de setiembre de 2024

SEÑORA

**LIC. LAURA MARÍA LETICIA OJEDA N., DIRECTORA  
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
PRESENTE**

Ref.: RESPUESTA A NOTA DLIC NRO. 1525/2024 – SIMESE 170.696 - LPN  
N° 81/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA  
DNSM, ID 445.635.-"

Tengo el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en referencia a la Nota DLIC N° 1525/2024, en el marco de la LPN N° 81/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL" ID 445.635, convocada por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En este contexto, se ha remitido via correo la siguiente observación de la DNCP, conforme documentos del SICP:

**Falta la remisión de la Autorización del MITIC**

Verificado el llamado de referencia, se observa que se ha omitido la remisión de la Autorización de la MITIC, establecida en el Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nacional, como requisito para la difusión en el SICP, de procedimientos licitatorios vinculados a campañas de comunicación, informativas y de publicidad. Se solicita la remisión del mencionado documento

**Comentario**

Considerando el objeto de la presente Licitación y lo establecido en la Resolución del MITIC N°275/2024, solicitamos la remisión de la Autorización del MITIC. <https://mitic.gov.py/lineamientos-tic/>, mediante este link se puede acceder al listado de los códigos de catálogo que necesitan Autorización del MITIC.

Ante lo expuesto, la Dirección Nacional considera necesario señalar que conforme Nota DNSM N° 521/2024 de fecha 05 de agosto de 2024 se ha solicitado a la DGTIC cuanto sigue: *"con la finalidad de dar celeridad a los procesos administrativos, solicitamos igualmente, las gestiones correspondientes para la obtención del Dictamen de las EET de Equipos Informáticos, que aprueba la autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), para la adquisición de dichos equipos, en cumplimiento al DECRETO N° 1092/2024 ANEXO A "GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2024", Art. 381"*, aclarando que como Institución hemos solicitado a la Dirección General de competencia la realización de dicho proceso con mucha antelación, sin obtener ninguna respuesta al respecto.

Por consiguiente, atendiendo las observaciones hechas por la DNCP, la Dirección Nacional de Salud Mental ha analizado la alternativa más conveniente para seguir con el proceso de licitación del mencionado llamado, por lo cual sugiere lo siguiente:

**MISIÓN**

Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud, con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

**VISIÓN**

Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente, que garantiza el acceso equitativo de la población, para la salud sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud, en coordinación con otras sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

Prof. Dr. Luis Alberto Fleitas B.  
Director Administrativo Financiero  
Dirección Nacional de Salud Mental





Curupaty Nº 511 esq. Cerro Corá, Asunción- Paraguay. [saludmental@mspbs.gov.py](mailto:saludmental@mspbs.gov.py)

- Excluir de la LPN N° 81/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL los ítems 5 y 6, con la descripción de Tablet y UPS 1500 VA, respectivamente.
- Aumentar las cantidades del ítem 4, conforme al siguiente cuadro:

**CUADRO DE DETALLE FINAL**

ÍTEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FINAL
4	COMPUTADORAS PORTÁTILES - INTERMEDIA	UNIDAD	UNIDAD	92

En este sentido, se debe acotar que la cantidad total inicial prevista fue de 70 (setenta) unidades de Computadoras portátiles – Intermedia, que finalmente asciende a una cantidad de 92 (noventa y dos) unidades, a fin de cubrir otras necesidades en equipos de computación y que ayudarían en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Se adjunta:**

Copia de Nota DNSM N° 521/2024 de fecha 05 de agosto de 2024.

Sin nada más que agregar, agradeciendo su buena y acostumbrada predisposición, le saludo con mi consideración más distinguida.

**DR. LUIS ALBERTO FLEITAS B.**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL – MSPYBS**

*A Dpto. de Licitaciones*



*Cm*  
 Lic Claudia Martinez  
 Coordinadora  
 D.O.C. - D.G.A.F.  
 MSP y BS



**MISIÓN**

Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud, con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

**VISIÓN**

Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente, que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.





Curupayty N° 511 esq. Cerro Corá, Asunción- Paraguay. [saludmental@mspbs.gov.py](mailto:saludmental@mspbs.gov.py)

Nota DNSM N° 521/2024

Asunción, 05 de agosto de 2024

SEÑORA  
LIC. LOURDES DREWS, DIRECTORA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
PRESENTE

Ref Llamado LPN N° 81/2024 Adquisición de Equipo de Computación,  
ID N° 445.635.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponde, a fin de solicitar la **verificación y el visto bueno correspondiente de las especificaciones técnicas de los Equipos de Computación para la Dirección Nacional de Salud Mental**, correspondiente al Llamado LPN N° 81/2024 Adquisición de Equipo de Computación, ID N° 445.635, en virtud a la *Resolución S.G. N° 034/2023 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.*

Por otro lado, con la finalidad de dar celeridad a los procesos administrativos, solicitamos igualmente, las gestiones correspondientes para la obtención del **Díctamen de las EETT de Equipos Informáticos, que aprueba la autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)**, para la adquisición de dichos equipos, en cumplimiento al *DECRETO N° 1092/2024 ANEXO A "GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2024", Art. 381.*

En este contexto, se remite via correo electrónico las especificaciones técnicas requeridas

Agradeciendo su buena y acostumbrada predisposición, le saludamos con nuestra consideración más distinguida.

  
DR. LUIS ALBERTO FLEITAS B.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL – MSPYBS



  
DRA. MIRTHA RODRÍGUEZ ROSSI  
DIRECTORA NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL – MSPYBS



MISIÓN

Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud, con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

VISIÓN

Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente, que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

  
2015  
Miriam Martínez  
Secretaría  
D.G.T.I.C. - MSP y B.S.